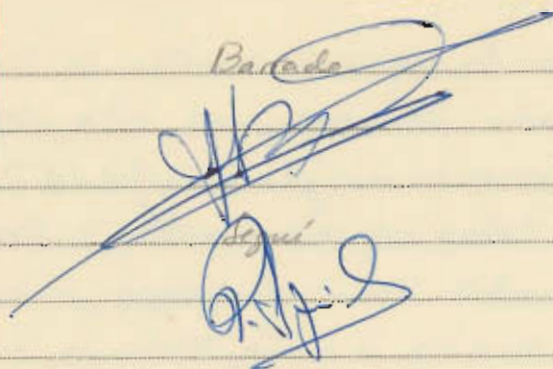
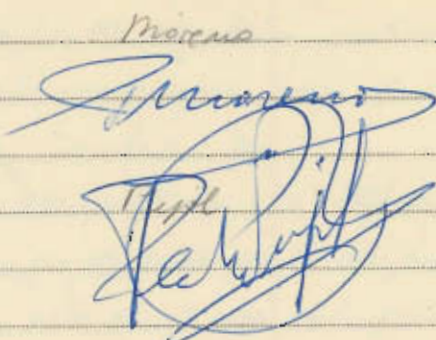
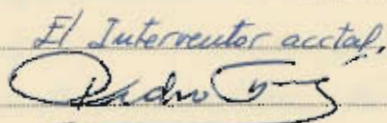
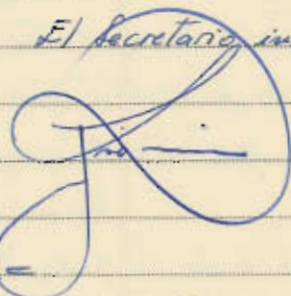


Barade

Seguí

Morano

F. J. J.

El Interceptor acetal,


El Secretario interº.



= Número 32 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cinco de agosto de mil novecientos veintea y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Alzamora Lopez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiéndose transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y siete de lo corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario interº.



= Número 33 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de agosto de 1921.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y cuatro minutos del día veinte y siete de agosto de mil novecientos veintea y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel

Aramara Lopez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Jurda Melender, Don Miguel Angel Hayer Hull, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Gabriel Tony Ancois, Don Francisco Oliver Guelgas, Don Antonio General Thomas, Don Maria Darder Andueza, Don Miguel Bernat Arribas, Don Pedro Cabrer Rodriguez, Don Gabriel Sampol Homaer, Don Guillermo Oliver Salas, Don Felipe Marcos Rodriguez, Don Palla Legui Aleman, Don Pedro Ruyt Palmer, el Interventor de Fondos Don Apustin Cabello Fernandez, y asistido de mi, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

A petición del Sr. Izquierdo se altera el Orden del Dia, discutiéndose los asuntos en el orden siguiente:

- 3 -

Se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación de acuerdo aceptar ción:

cecion gratuita de "Acuerdo = 1º Aceptar la donación gratuita de 6.096'25 m² de 6.096'25 m² de terrenos aproximadamente, propuesta por D. José Quint Zaforte dos por la Entidad 2a y D. Juan Oliver Mateu, Administradores de Inmobiliaria Ma "Inmobiliaria Lou-Morquina Constructora SA, mediante instancia de 24 del actual, tructora Mallorquina - en terrenos de la urbanización de José Quint "Parque los Almen- na SA", en terrenos dros", todo ello de conformidad con el acuerdo plenario de 20 de José Quint, para de Noviembre de 1970 y planos adjuntos. Esta donación re- construcciones esco- tiende libre de toda carga y gravámenes y se hace con el fin lares. - de coadyuvar a la resolución del problema escolar en la zo-

na = 2º Que la presente donación se formalice mediante Escritura Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 633 del Código Civil = 3º Facultar al Ilmo Sr. Alcalde para la formalización de la Escritura Pública de ción gratuita de los indicados terrenos."

El Sr. Tony dice que si lo aprueba el Pleno, se puede acordar agradecer la donación de terrenos, que ayuda al desarrollo de la programación escolar de este Ayuntamiento.

El Sr. Cervera pregunta si la Urbanización de San Quint está aprobada.

La secretaría contesta en sentido afirmativo.

El Sr. Cervera pregunta si la donación de tales terrenos corresponde al porcentaje previsto o resulta de mayor extensión.

El Sr. Touy contesta diciendo que es superior.

El Sr. Cervera dice que debe constar el agradecimiento de la Corporación.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar asimismo el agradecimiento de la Corporación por la cesión gratuita de los mencionados terrenos.

- 4 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se trae

Se acuerda aprobarcribe a continuación:

como avance de Plan, "General = 1º Aprobar como avance de plan a los el Proyecto presentado - factor señalados en el art. 23 de la Ley de 12 de mayo de por la D. G. del P. de 1956, sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana Transmisión del Estado, el proyecto presentado por la Dirección General del relativo a zona entre Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda) relativo las calles de E. Estavro a la zona comprendida entre las calles de Eusebio Estada, Marqués de Fuentesada, Gabriel Maucha, Marqués de Fuensanta, y Plaza de Santa y Pl. España España, de esta Ciudad, en virtud del informe de los de esta Ciudad. - Termino Técnico Municipal y que a la letra dice así:

"Examinado el expediente presentado por la Dirección General del Patrimonio del Estado para la ordenación del sector comprendido entre las calles de Eusebio Estada, Gabriel Maucha, Marqués de Fuensanta y Plaza de España, cito plene manifestar: = 1º El plan presentado da forma al anhelo de la Ciudad repetidamente expresado de disminuir la barrera entre Ensanche de Levante y de Poniente, que supone la existencia del ferrocarril en tu peripio, así como el no menos sentida deseo de dotar al centro de Palma de una extensa zona verde, ampliación de la exigua existente en la Plaza de España. Ambos anhelos quedaron plasmados en el Plan General Revisado aprobado inicialmente = 2º) Según

el Plan General vigente dichos terrenos están calificados como Zona Intensiva (A = 3%) se propone dividir los terrenos que actualmente ocupan la estación de ferrocarril de Mallorca o sea el rectángulo delimitado por la Plaza de España, Marqués de Fuensanta, Gabriel Maura y Federico Estada, en dos grandes manzanas separadas por una calle que prolonga la calle Sajuda Cresques. La manzana mayor y más próxima a la Plaza de España se destinará a parque público, con una superficie neta de 23.754 m². = la segunda manzana albergará la futura estación subterránea y su superficie se destinará 2.080 m² a la edificación, quedando el resto destinado a zonas verdes privadas, aparcamientos y vialidad.

- El volumen edificable Total es de 317.682 m³, que corresponde a 6,83 m³/m² de solar neta, o sea, teniendo en cuenta la parte que se destina a ensanchar la Plaza y calles que lindan con las actuales Estaciones. Dicho volumen es admisible según las Ordenanzas y Plan General vigente. = Evidentemente la acumulación de este volumen en tan poca superficie obliga a soluciones a base de edificios en altura, si bien se considera que el emplazamiento es idóneo para ello, teniendo en cuenta por un lado la reparación desde las Avenidas por el nuevo parque y por otro que el conjunto que se pretende construir será el final de perspectiva de la nueva Autopista de Inca proyectada por O.P. = También es interesante la previsión de 810 plazas de aparcamiento, en sótanos y 330 en superficie, en total 1.180 plazas, más 10 aparcamientos para autobuses. = 4º La documentación presentada no se ajusta a lo que exige la Ley para los planes parciales de reforma interior (art^{os} 10 y 12) debiendo por imperativo legal dotarse la Memoria con un estudio de las etapas necesarias para realizar las obras y de los medios económicos financieros disponibles y los planes con los esquemas de los servicios, así como redactar Ordenanzas reguladoras del uso de

los terrenos, en cuanto a destino y condiciones sanitarias y estéticas de las construcciones. = En definitiva falta completar la documentación que exige el párrafo 2º del artículo 10 de la ley de suelo = 5º No queda tampoco claro en el proyecto presentado si las nuevas vías de ferrocarril quedarán en zanja o subterráneas, ni si se va a unificar o no la entrada a Palma de los dos ferrocarriles, la línea de Soller y las restantes. El proyecto presenta dos soluciones para la estación subterránea que no alteran la distribución de volúmenes en superficie. Como consecuencia de todo lo anterior es opinión del que suscribe que el proyecto en conjunto es interesante para la Ciudad, y por consiguiente, mientras se complete la documentación para poder iniciar la tramitación del plan parcial de reforma interior, no existe inconveniente en aprobar dicho proyecto como avance de plan de conformidad con el artículo 23 de la ley del suelo, para servir de base para la redacción del plan parcial y ser incorporado al Plan General Periódico cuando se apruebe provisionalmente, bajo las siguientes condiciones: = 1º Que la manzana de 23.754 m² destinada exclusivamente a parque público sea entregada gratuitamente a este Ayuntamiento, a cuyo cargo corresponderá la urbanización de la misma. = 2º Que la nueva estación subterránea sirva tanto para las líneas de los Ferrocarriles de Mallorca como para el tren de Soller, suprimiendo la actual estación de Soller. = 3º Que las líneas que afluyan a dicha estación sean totalmente subterráneas, no en zanja, desde la Autopista de Ronda proyectada por el Ministerio de Obras Públicas hasta la Estación. = 4º Que se respete y no se aumente el volumen edificable señalado en el presente plan y no se disminuya el número de aparcamientos presentados. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Patrimonio del Estado, a los efectos del artº 23 de la ley antes aludida."

El Sr. Hanger dice que ha habido contactos entre el Ayun-

tamiento, en la persona de nuestro Alcalde, y la Dirección General del Patrimonio, con el fin de resolver el futuro destino de los terrenos que ocupa la Estación de Ferrocarriles de Mallorca en la Plaza España. La ilusión de la Ciudad es que la mitad de tales terrenos se destinaran a zona pública para crear un parque en el centro de la Ciudad. Consecuencia de estos contactos, la Dirección General del Patrimonio ha presentado el avance del Plan que se remite a la aprobación, y que queda reflejado en la maqueta que hace muy pocos minutos han terminado con gran esfuerzo los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Segundamente explica el ensanche de las calles y los 23.000 m² que pasan a uso público con urbanización a cargo del Ayuntamiento, así como el retraque de las futuras alineaciones y volumen edificable, que es alrededor de 7 m³ por metro cuadrado, admisible dentro de las vigentes Ordenanzas, enterrando las líneas de ferrocarriles, pretendiendo unificar en una sola estación, las de la Ferrocarriles de Mallorca y Soller en forma subterránea, quedando prevista amplia zona para movimientos de coches, autobuses, etc.

El Plan que se presenta no responde al nombre que se le da, pues para ser plan parcial faltan una serie de documentos, entre ellos Ordenanzas de uso, de estética, dotación de servicios de alumbrado, agua, etc. De unificar las dos estaciones presentan dos posibilidades respecto al tendido de líneas, como son entrando las de Soller en la forma actual o unificando vías.

Ante la ausencia de determinados documentos, y dado el avance de plan, la urgencia e ilusión que se tiene en esta transformación, y por las negociaciones llevadas a cabo, de aprobarse, implica que la Dirección General del Patrimonio cede al Ayuntamiento de Palma los terrenos indicados, más el Parque de Mar y la propiedad del túnel que uniera la Plaza de España con el puerto, y para ello la Comisión de Urbanismo lo remite al Pleno como avance de Plan, tal como prevé la

del suelo, lo cual presupone la opinión del Ayuntamiento. La aplicación de esta edificabilidad da una composición en alturas bastante estable, quedando frente a una longitud de unos 350 metros más la distancia de la Plaza de España, edificio situado en sitio similar y en la parte de atrás con una longitud de unos dos kilómetros; la altura es de noventa metros.

El Sr. Cervera le interrumpe diciendo que son 21 metros más alto que los edificios singulares de Palma.

En cuanto al estudio de sombras el edificio no crea problemas, y además se prevé unas mil cien plazas de aparcamiento dentro de la parcela de la Compañía para resolver el propio problema de aparcamiento. Termina diciendo que la Comisión estima que el proyecto merece ser aceptado a trámite por responder a criterios sostenidos por la Comisión, y a conversaciones de Pleno privadas, con lo cual, de aprobarse, se comunicará a la Dirección General del Patrimonio, indicándole las deficiencias que tiene el estudio presentado para que sean subsanadas.

El Sr. Alcalde dice que a la zona verde hay que añadir la de la Plaza de España, y la perspectiva de este edificio es imponente a simple vista. Entiende que la perspectiva es poca y podría ser más uniforme.

El Sr. Hanger dice que "sobre puntos no hay nada escrito", y cree que es sobre lo que más se ha escrito. Es opinión suya el que pueda tener gusto el motivo de ser simétrica la edificación.

El Sr. Cervera pregunta si la composición de volúmenes es definitiva.

El Sr. Hanger dice que, de aprobarse, no podrá aumentarse el volumen, y en cuanto a la disposición hay la posibilidad de diálogos.

El Sr. Alcalde, en cuanto a estética, dice que, de abrirse un plebiscito, ganaría la opinión que ha expuesto, y no se puede esperar al Ayuntamiento en grupo.

to particular de un arquitecto; la población ha de poder contar una cosa tan importante.

El Sr. Sureda pregunta si tendrá que cubrirse la entrada del actual Finel a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Llauer contesta diciendo que la parte de la calle Nequís de Fuencauta es el sector que se cede al Ayuntamiento.

El Sr. Sureda pregunta si la disposición de los edificios la ha dado la Dirección General.

El Sr. Llauer dice que la Dirección General ha presentado un proyecto.

El Sr. Sureda pregunta si la Dirección General pone el edificio en la forma que aparece en la Maqueta.

El Sr. Llauer contesta diciendo que la maqueta es una copia del Plan presentado.

El Sr. Sureda dice que a la Dirección General le interesa el volumen edificable, y lo demás es gusto personal.

El Sr. Llauer contesta diciendo que en ciertas cosas sí, y en otras, como ubicación de estaciones subterráneas, volúmenes que necesitan, etc, vienen condicionados con el Informe de la Dirección General de Transportes de Vía Estrecha.

El Sr. Sureda entiende que el edificio puede ser más alto o más bajo según distribuyan el volumen.

El Sr. Alcalde dice que se podría aprobar, pero en el sentido de cambiar la estética.

El Sr. Sureda dice que si se aprueba tal como está, el Ayuntamiento podrá rectificar en su día.

El Sr. Llauer contesta diciendo que no es una aprobación inicial; es un informe sobre un avance de Plan en el cual el Ayuntamiento estima o no, que por este camino se puede redactar un Plan Parcial.

El Sr. Sureda dice que después deberá aprobarse el Plan Parcial.

El Sr. Llauer contesta manifestando que en cierta forma lo han presentado como Plan Parcial, y no se puede admitir por los defectos que ya expuso, y por ello se considera avance de Plan, tratándose de una aprobación



de orden interior, a través del cual el Ayuntamiento se muestra imperta, pues no ha estado a información pública ni ha informado los organismos correspondientes. Al someterse el Plan Parcial a información pública, se podrán aportar recomendaciones que no se han podido analizar en este trámite. Si se aprueba como avance de plan, se puede reconsiderar la distribución de volúmenes mediante contacto personal.

El Sr. Lurda dice que se puede aportar, recomendando al Sr. Alcalde y al Presidente de Urbanismo que entren en contacto con la Dirección General del Patrimonio para que reconsidere las alturas y distribución estética.

El Sr. Umpel dice que quisiera conocer la opinión de toda la Corporación, pues uniformidad en alturas no le gusta.

El Sr. Ciruel dice que en realidad lo que propone la Comisión de Urbanismo es poder edificar los metros cubiertos que se exponen, o sea, siete metros cubiertos por metro cuadrado, que viene aparejada con la cesión a la Ciudad de unos 20.000 m², más el Parque de Mar y el Tirol, cosas favorables para la Ciudad. Aparte hay la disposición estética o utilización de volúmenes, y si le parece bien a la Corporación se podría recomendar que se sacara a concurso nacional, o al menos provincial, los proyectos para el aprovechamiento de tales volúmenes.

El Sr. Moreno dice que está de acuerdo en que es beneficioso para la Ciudad. Con respecto a la estética estima que es difícil tomar una decisión sobre la magnitud. Los edificios singulares siempre tienen relación con la zona verde.

El Sr. Izquierdo dice que en las declaraciones del Sr. Alcalde se ha referido siempre a las realizaciones, entre ellas la Estación de Ferrocarriles, y constituye una satisfacción que Urbanismo traiga algo tan importante que ha de resolverse, para no incurrir en

el error que cometió cuando era Presidente ~~de~~ Vías y Obras, al oponerse a una realización en donde ~~se~~ sigue subyaciendo la Fertilizadora, pues a través de ~~las~~ ^{estas} ~~discusiones~~ ^{discusiones} los promotores derivaron. Tenemos el problema del Parque del Mar y otros extremos señalados por la Alcaldía, lo que se trae es un avance, y su voto es sí, para que siga adelante.

El Sr. Sampol dice que la aprobación le parece acertada, dado que la segunda parte puede ser objeto de modificaciones, y entonces ya se discutirá.

El Sr. Alcalde entiende que se puede aprobar, con la condición de realizar gestiones personales sobre la estética, o que se presenten varias soluciones.

El Sr. Cirrol dice que hay unanimidad en cuanto a volúmenes, e insiste en que se sugiera a la Dirección General del Patrimonio que abra un concurso nacional e provincial para la estética y aprovechamiento de los volúmenes.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Cirrol podría acompañarle en las gestiones que se hagan en Madrid.

El Sr. Uauzer dice que le parece bien que se pida a la Dirección General del Patrimonio que estudie soluciones diversas, estimando que el aspecto estético es difícil de tratar. Sobre la posibilidad de un concurso existen limitaciones fuertes de diverso tipo, entre ellas el depender del Ministerio de Hacienda, que ha planteado la transformación vinculada a la cesión del Parque de Mar y rendimiento económico, y su mentalidad de técnico cree que no se puede llegar al concurso; hay urgencia y se desea que cuanto antes se haga la cesión.

El Sr. Cressal dice que la Dirección General del Patrimonio deberá estudiar las razones de la Ciudad de Palma en cuanto a estética, dado que se puede buscar solución más o menos.

El Sr. Sureda dice que se puede aprobar, y sugiere a nuestro Alcalde, al Sr. Uauzer y al Sr. Cirrol que personalmente traten de solucionar el problema con la Direc.

ción General del Patrimonio, bien a través de concurso nacional o provincial, o presentando diversas soluciones, de acuerdo aprobar el dictamen transcrito, sugiriendo al Sr. Alcalde, al Sr. Hauger y al Sr. Cereol que personalmente traten de solucionar el problema con la Dirección General del Patrimonio.

- 5 -

A continuación se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar hasta a continuación:

información municipal "Acuerdo = 1º Interwar del Servicio Hidráulico de Baleares relativo a p.e. ref., no se proceda a la concesión y petición que se inició de D. Felino Teresa por D. Felino Pomar Fortera, obrando en nombre Pomar Fortera para obra y representación de "Instalaciones Comerciales, S.A., para cubrir un tramo del ra proceder a cubrir un tramo del Torrente "del Su Torrente dels Lluens e eis" e instalar cassetes desmontables (terminus municipal e instalar cassetes des- de Palma de Mallorca y Uchumayer) por cuanto con montables, según e-dicha instalación se agravaría en grado sumo el problema publicado me circulatorio de dicha zona, y que con ello sería por el Servicio Hidráulico imposible paliar la situación actual = 2º Encargar liza de Baleares - a los Servicios Técnicos Municipales para que procedan a estudiar la cubrición del tramo del Torrente dels Lluens, comprendido entre la Avda Nacional y Carretera Militar al objeto de que y conjuntamente con el Ayuntamiento de Uchumayer si se estima conveniente, solicitar la oportuna concesión, al objeto de construir sobre el citado tramo de torrente una aparcamiento de coches, con lo que se paliaría el problema que actualmente existe en la Zona de El Arsenal. = 3º Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Hidráulico de Baleares del presente acuerdo, a los efectos de alegación al Proyecto aludido en el apartado 1º del presente acuerdo."

El Sr. Hauger dice que por el Boletín Oficial de la Provincia, el Ayuntamiento ha conocido la solicitud de concesión presentada al Servicio Hidráulico de cubrición del Torrente dels Lluens, que se para el terminus municipal de Uchumayer con el de Palma, en sec-

tor que se inicie cerca de la Carretera Militar hasta el mar, con objeto de instalar encima de esta ^{superficie} algunas tiendas. El Ayuntamiento de Uchumayo se ha puesto en contacto con el de Palma con objeto de ^{ver si era más} conveniente no incrementar la congestión ciudadana en aquel tramo, iniciando labor conjunta para ^{la} ^{concesión} por los dos Ayuntamientos, cubriendo el cauce para construir aparcamientos públicos, con lo que se solucionaría el problema que pesa sobre aquel sector. Se trae el dictamen en el sentido de interceder de la Dirección General de las Ferreas Hidráulicas que no otorgue la concesión, y acordar que se encargue a los Ferreas Teñidos que, en contacto con Uchumayo, estudien proyectos de aparcamientos en aquel sector, con el fin de solicitar la concesión a favor de los dos Ayuntamientos.

El Sr. Sureda dice que los Ayuntamientos son los únicos competentes para otorgar las licencias de edificaciones de las Tiendas.

El Sr. Llaurer dice que el criterio de la Dirección General de Obras Hidráulicas es respetar las decisiones municipales en lo que pretendan hacer encima de la cubrición.

El Sr. Girón se pronuncia a favor de la propuesta de la Comisión.

El Sr. Cabrer dice que el permitir que se cubra el torrente para ganar solares con destino a mayor número de establecimientos es una aberración. Se nota falta de espacios donde poder aparcar los vehículos, y la Asociación de Vecinos hace gestiones con la Jefatura de Partes para que una parte de los jardines se puedan utilizar para aparcar. Aboga para que el Ayuntamiento se pronuncie a favor de aparcamientos, ^{en} ^{donde} ^{estén}.

Se acuerda aprobar la propuesta trascrita.

- 2 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se ⁱⁿ⁻ ^{forma} ^a ^{continuación}:
Se acuerda entre- ^{gar} a POOL SA, "Acuerda = 1.º Entregar a POOL SA la cantidad de

la cantidad de tres 3.000.000.- de ptas a cuenta de la liquidación que se es- millones de ptas en la practicada, como consecuencia de revisiones salariales a cuenta de la liquida según convenio aprobado = 2º - Para de aprobarse que se ción que se está pro- se a Hacienda para que se habiliten las cantidades neci- ficando por revisiones varias."

El Sr. Izquierdo dice que la Comisión Especial que el Ayuntamiento designó para estudio del problema POOL SA. ha venido desarrollando su labor durante el tiempo necesario en cuanto a la situación actual y la resolución que hubo ante los tribunales. La situación de POOL es que necesita dinero para cubrir las necesidades debidas al aumento enorme del número de personas que han tenido que dedicar al servicio. La propuesta de fundamento en los informes emitidos por los señores Trincas y Juridicos de la Corporación, a los cuales da lectura.

Es totalmente distinto lo que dicen los letrados de lo que está pendiente de solución por la alta Magistratura; lo que piden es aumento como consecuencia de los convenios colectivos. El día dos de octubre termina el plazo para el estudio económico, y el Ayuntamiento conocerá el coste de la recogida de basuras, tonelaje recogido, y coste de la limpieza de la Ciudad, y por eso se trae la propuesta de los 3 millones de pesetas expuesta en el dictamen.

El Sr. Surda dice que en el dictamen se pide que pase a la Comisión de Hacienda para habilitación, y rogaria que ésta se tramitara inmediatamente, y si es posible, que se adelante de la consignación que tienen hasta el 31 de diciembre, hasta tanto se habilita.

de acuerdo aprobar la propuesta transcrita, haciendo- se constar la existencia del "fuerus" exigido por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local vigente.

Y en este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores Pereira, Planey y Moragas,

el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman conjuntamente todos los señores asistentes, y de que certifico.



El Alcalde,
[Signature]

[Signature]
Suada

[Signature]
Hauger

[Signature]
Figueroa

[Signature]
Francisco

[Signature]
Oliver Quigley

[Signature]
Antonio

[Signature]
Hans

[Signature]
Berrut

[Signature]
Oliver Salas

[Signature]
Moreno

[Signature]
Lepi

[Signature]
Pérez

El Interventor,

[Signature]

El secretario interino

[Signature]

= Número 34 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día